



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA RESIDENCIAS A MAYORES 2024

1.- Objeto de la convocatoria

La Fundación ICAM Cortina convoca Ayudas económicas para colegiados y familiares que necesiten, por su estado de salud, situación familiar, o por cualquier otro motivo similar, una ayuda económica cuyo objetivo es contribuir al coste de una plaza tanto en centros de día, de noche como en residencias con carácter temporal o definitivo.

Podrán solicitar estas ayudas:

Los Colegiados del ICAM, cónyuge no separado, pareja de hecho o viudo/a cuyo matrimonio no se haya disuelto antes del fallecimiento del colegiado, siempre que estén empadronados en la misma vivienda a los que se les puntuará con igual criterio que al letrado fallecido

Los Colegiados solicitantes de estas ayudas deberán:

2.- Solicitantes, beneficiarios y requisitos

- A) A la presentación de la solicitud estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa. Además, no estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro
- B) Antigüedad mínima en el Colegio de la abogacía de Madrid durante 20 años, de los cuales los últimos cinco años deberán ser inmediatamente anteriores a la solicitud de las prestaciones.
- C) Los ingresos de la unidad familiar no superen cuatro veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar.
- D) No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.

En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga



3.- Cuantía

de otras titularidades compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la capacidad económica familiar, así como el coste real del servicio por persona, con un máximo de 450 euros mensuales y un límite de 11 meses (enero-noviembre) en el año natural.

Tabla

INGRESOS	CUANTÍA MÁXIMA AL MES
MENOS DE 1 IPREM	450,00 €
DE 1 A 2 IPREM	400,00 €
DE 2 A 3 IPREM	350,00 €
DE 3 A 4 IPREM	250,00 €
MÁS DE 4 IPREM	0,00 €

4.- Solicitud

A la solicitud se acompañarán los siguientes **documentos**:

- Libro de familia, o Certificado de matrimonio, o certificado de defunción o del Registro de parejas de hecho.
- Certificado o volante de empadronamiento familiar
- Última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla o certificado negativo en caso contrario. En caso de no estar obligado a presentar la declaración de IRPF, aportar certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía
- Recibos justificantes de pago por los servicios con indicación de las horas e importe mensual.
- Certificado del Registro Catastral de los miembros la unidad familiar (bienes inmuebles)
- Certificado del Registro de la Propiedad de los miembros de la unidad familiar
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del solicitante que indique para percibir el abono de la ayuda

5.- Plazos

Las solicitudes se presentarán en el Registro del ICAM o bien a través del enlace:

<http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.js>
p



6.- Adjudicación e Incompatibilidad	<p>La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar presupuesto asignado y teniendo en cuenta el coste real del servicio con las cuantías máximas establecidas en la convocatoria y el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.</p> <p>Estas ayudas son incompatibles con las ayudas de Fondo de solidaridad periódicas, excepcionales, y ayudas a la dependencia concedidas por la Fundación ICAM Cortina, en el mismo año natural.</p>
7.-Abono	<p>El abono de las ayudas se efectuará en un pago en diciembre de 2024, una vez aprobadas por la comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, en la cuenta indicada en la solicitud.</p>
8.-Presupuesto	<p>El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de once mil doscientos euros (11.200 €) con cargo al Presupuesto de gastos del año 2024.</p>

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:
 1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
 2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que convivan
 3. El solicitante



SOLICITUD AYUDAS PARA RESIDENCIAS 2023

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Cronológico
Domicilio	
Población	CP
Teléfono	Otro
E-mail	
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA	
DATOS DE/LOS BENEFICIARIO/S	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	
Fecha de nacimiento	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	



Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:		
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)	
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.	
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.	
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.	
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es	
Versión	2024.09	+ info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SÍ: NO:		

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para la finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de esta declaración responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.

Firmo en Madrid a dede 2024